

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/06041 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2026 el padrón fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública correspondiente al ejercicio 2026, se expone al público por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y formulación, si procede, de las reclamaciones oportunas, considerándose este como notificación colectiva.

Se fija como periodo de cobro en voluntaria el comprendido desde el día 15 de Julio al 1 de Octubre de 2026, ambos inclusive. El cobro se realizará por el órgano de recaudación que tiene a su cargo la gestión de los recursos (Diputación de Valencia).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y comportarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, si procede, las costas que se produzcan.

Contra la aprobación del referido padrón podrán los interesados de conformidad con el art. 14 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de fin del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, sino en los casos y con los requisitos recogidos en el citado artículo 14. Todo esto sin perjuicio que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estiman procedente.

Benigànim, 15 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

